



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### FUNDAMENTOS

Llegamos al término del siglo y del milenio en nuestro calendario y el hombre sigue buscando los orígenes de la humanidad y qué hay en el mundo celeste.

Sin embargo, nos sorprenden inventos y descubrimientos en lo que respecta a: electrónica, informática, comunicaciones, medicina, robótica, etcétera, empeñado en lograr para el humano la longevidad anhelada optimizando la calidad de vida.

En la retrospectiva, los científicos dedican sus miradas a los comienzos de la vida en la superficie terrestre luego de adquirir su forma merced a los diversos movimientos a la que fue sometida por la naturaleza.

Desde hace más de un siglo y medio, la investigación se ha venido acentuando, destinada a dar con las primeras criaturas que poblaron el planeta.

Nuestro tiempo está marcado por los hallazgos de fósiles especialmente en esta región, por ejemplo: el proceso de exploración comenzado hace varios meses, puso al descubierto el esqueleto de un reptil del cretácico inferior y el de otro saurio del mismo período de la especie *Tarvosurus*, en Chubut; en la misma provincia también fue hallado cráneo y cuello de un Titanosaurio que vivió hace 90 millones de años. El paleontólogo Fernando Novas presentó en Estados Unidos el *Unenlagia Comahuensis*, descubierto en Portezuelo, Neuquén, parecido al *Velociraptor* de la película Parque Jurásico de Spielberg.

Los hallazgos realizados en la zona de El Chocón, los yacimientos de fósiles, los huevos que en gran cantidad existen en la zona, dan testimonio de una etapa de la Tierra.

En Portugal se produjo el descubrimiento más notable sobre el tema: después de 4 años de trabajo encontraron huevos de Dinosaurio con el embrión petrificado hecho que aportará datos más que importantes sobre el comportamiento y la biología de estos reptiles.

Conviene recordar que el primer descubrimiento de un "Dino" en Sudamérica, se produjo en Argentina en el año 1812, destacándose posteriormente, la labor del paleontólogo y naturalista argentino Florentino Ameghino.

Durante muchas décadas los hombres de ciencia intensificaron su búsqueda sobre dinosaurios para echar luz sobre: características físicas, conductas, evolución, extinción, fosilización, descubrimientos y exhibición, determinando los géneros actualmente conocidos, confirmando que unos eran monstruos tan grandes como la ballena azul, considerado el animal más grande que jamás vivió y otros que eran del tamaño no mayor que el de un pollo.

Se sabe que hasta el momento han sido clasificadas más de trescientos cincuenta géneros de estos primeros pobladores del planeta, que vivieron por el espacio de 140 millones de años: fines del cretácico todo el jurásico y comienzos del Triásico, desapareciendo unos 60 millones de años antes del advenimiento del hombre.

Mientras unos científicos persiguen fines altruistas



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

consecuentes con la ciencia, otros en su ambición mezquina sólo persiguen lucrar vilmente como cómplices de la comercialización ilícita de los fósiles.

La ley nacional número 9080 del año 1913, creada para proteger estos restos fósiles se considera que por su antigüedad deberá ser modificada para responder a la actualidad. En la provincia de Río negro la ley número 3041/96, es la destinada a la Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, su conservación, acrecentamiento y recuperación, así como la regulación de las actividades relacionadas con la investigación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo, como parte integrante del patrimonio cultural provincial.

Por ello:

AUTOR: Oscar Eduardo Díaz



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Acción Social, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se publicite profusamente, los términos de la ley n° 3041 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Que la autoridad de aplicación de esta ley, celebre convenios con: Universidad Nacional del Comahue y otras del país, Centros Científicos, Museos de Ciencias Naturales, investigadores privados, etc., a fin de lograr material, publicaciones y sobre todo audiovisuales que ilustren hallazgos de fósiles en la región, el país y el mundo.

Artículo 3°.- Que a los fines del artículo 1° se cuente con la intervención de: organismos oficiales, municipales, escuelas, bibliotecas, instituciones, etc., para acrecentar la conciencia tendiente a: valorar en su dimensión, la riqueza de los recursos paleontológicos; evitar el saqueo de los yacimientos existentes en la provincia; contribuir a romper la cadena del comercio ilegal de estos testimonios del comienzo de nuestro planeta.

Artículo 4°.- Se destaque el trabajo de los científicos pioneros en el mundo, en nuestro país y especialmente de los profesionales de nuestra Patagonia con sus respectivos hallazgos.

Artículo 5°.- De forma.